

1. ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

Mediante la Orden IET/1302/2013 se declaró el cese definitivo de la explotación de la central nuclear Santa María de Garoña. La central no ha estado en operación desde el día 16 de diciembre de 2012, cuando el titular efectuó una parada programada y la descarga de los elementos combustibles del núcleo del reactor a la piscina de almacenamiento de combustible gastado.

Con fecha 27 de mayo de 2014, el titular solicitó la renovación de la autorización de explotación de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 30 de julio de 2014, acordó emitir al titular la instrucción técnica complementaria de referencia CSN/ITC/SG/SMG/14/01 sobre documentación y requisitos adicionales en relación a la solicitud de la renovación de la autorización de explotación.

El simulacro anual del Plan de Emergencia Interior (PEI) se realizó el 16 de abril.

2. AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, el CSN elaboró informes para las autorizaciones que se incluyen en la tabla siguiente.

Tabla. Autorizaciones otorgadas en 2015. Central nuclear de Santa María de Garoña.

| Fecha pleno CSN | Solicitud | Fecha resolución/ apreciación favorable |
|-----------------|---|--|
| 04/02/2015 | Apreciación favorable del plan base de referencia y del plan de contingencia de los CRD | 04/02/2015 |
| 06/05/2015 | Informe favorable sobre revisión 6A del Plan de Protección Física | 06/05/2015 |
| 13/05/2015 | Informe favorable sobre revisión OA del Plan de Emergencia Interior en Parada | 14/05/2015 |
| 13/05/2015 | Revisión de documentos requeridos por la ITC nº 11, asociados a la situación de cese | 14/05/2015 |
| 04/11/2015 | Informe favorable sobre revisión de ETFM sobre límites P-T de la vasija del reactor | 04/11/2015 |

3. INSPECCIONES

En cumplimiento de las funciones de inspección y control asignadas al CSN por los apartados c) y d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, durante el año 2015 se realizaron 26 inspecciones, de las que se levantaron las correspondientes actas. En las inspecciones se comprobó que las actividades de la central se realizaron cumpliendo lo establecido en la declaración de cese de explotación, en los documentos oficiales de explotación y en la normativa aplicable. Las desviaciones detectadas fueron corregidas, o están en curso de corregirse por el titular, siendo todas ellas objeto de seguimiento por el CSN.

De las 26 inspecciones realizadas en 2015, corresponden 12 al Plan Base de Inspección (PBI). Asimismo se realizaron cuatro inspecciones con objeto de realizar comprobaciones relativas al cumplimiento de las ITC post-Fukushima. El resto de inspecciones se ha dedicado principalmente a comprobar aspectos relativos a cumplimiento de normativa, pruebas y modificaciones de diseño asociados a la solicitud de renovación de la autorización de explotación. En particular se realizaron inspecciones sobre:

- Prueba de la bomba portátil de PCI y toma de tiempos de despliegue de mangueras.
- Modificación de diseño del SBTG
- Modificación de diseño sobre independencia de sistemas eléctricos
- Modificación de diseño sobre protección de equipos frente a caída de techo de turbina tras incendio.
- Programa integrado de evaluación y gestión del envejecimiento.
- Programa de conservación de estructuras y equipos durante el periodo de cese de operación.
- Mantenimiento de APS en el marco de la RPS.
- Factores humanos y organizativos.